

15.<sup>a</sup> Finca rústica con referencia catastral 270570000003600096MH, polígono 36, parcela 96, paraje T. Era, denominada «Cortifeiro». Su extensión es de 3.370 m<sup>2</sup>. Valoración: 4.942,80 euros.

16.<sup>a</sup> Finca rústica con referencia catastral 2705700000036000603MW, polígono 36, parcela 603, paraje Lamas, denominada «Cutarelo». Su extensión es de 8.194 m<sup>2</sup>. Valoración: 6.882,96 euros.

Lugo, 29 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Alberto García Tobío.—19.244.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

### Emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

En autos Menos Cuantía número 246/1999 JO se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez doña Marta Fernández Pérez.

En Madrid a veintiséis de Abril de dos mil cuatro.

Presentado el anterior escrito de la parte actora, quede unido a los autos de su razón, la copia a las partes contrarias. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se recogen. Visto el estado de estas actuaciones, emplácese al demandado don Arturo González García por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, quedando otro ejemplar fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por el que se concederá al demandado el término improrrogable de diez días para personarse en autos en legal forma, asistido de Letrado y representado por Procurador y, verificado, se le concederá el término de diez días, para contestar a la demanda».

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Arturo González García se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El/la Secretario.—19.170.

MAJADAHONDA

### Edicto

En los autos de referencia de Quiebra 716/2002, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez que la dicta: Doña Miriam Marín García.

Lugar: Majadahonda.

Fecha: siete de mayo de dos mil cuatro.

El anterior escrito presentado por don Carlos Cirujano Gutiérrez, como administrador de Alfa Gestión de Operaciones Inmobiliarias de Madrid, S.L., y los Síndicos de la misma don Esteban Zato Tajada, don Jesús Arnes Sánchez y don Ignacio Alonso Verdú, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se acuerda fijar el próximo 9 de junio a las 10.00 horas de su mañana para la celebración de Junta de reconocimiento y aprobación de convenio, teniéndose por presentada propuesta, así como que por la Sindicatura, al propio tiempo de notificar a los acreedores el señalamiento de la Junta de Reconocimiento de Créditos, acompañe copia del Convenio suscrito por la quebrada para que se someta a votación inmediatamente después del reconocimiento de créditos.

Convocándose a ella a todos los acreedores y si hubiere acreedores cuyo domicilio se ignore, serán citados por edictos.

Hágase entrega a la Sindicatura de los edictos para anunciar la Junta y propuesta de Convenio dirigidos al BOE y al diario La Razón.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a la Junta a todos aquellos interesados, se expide la presente en Majadahonda, 7 de mayo de 2004.—El/La Secretario.—21.239.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

David Fernando Chililo Chililo, con Documento de Identificación de Extranjeros X 3619504 V, natural de Pradera-Valle del Cauca (Colombia), nacido el día 27 de octubre de 1982, hijo de Hebeth y Lidia, con domicilio conocido en C/ Cofradía del Huerto, n.º 4-3.º A de San Fernando (Cádiz), y en la C/ Mexico, 28-1.º interior de Madrid; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/28/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 3 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º22.—19.175.

### Juzgados militares

Francisco Javier García Romero, con Documento Nacional de Identidad núm. 31.700.613, natural de Cádiz, nacido el día 23 de agosto de 1978, hijo de José y Rosario, con domicilio conocido en Barriada Santo Tomás de Aquino, Bloque 34, 3.º D de Jerez Fra. (Cádiz); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/04/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Militar Territorial n.º22.—19.176.

### Juzgados militares

José Hernán Ramallo Segovia, de nacionalidad argentina, con Pasaporte núm. Y944533, natural de Berazategui-Buenos Aires (Argentina), nacido el día 11 de abril de 1983, con domicilio conocido en Calle 18 A, n.º 5414 de Berazategui-Buenos Aires (Argentina); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/20/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—19.177.

### Juzgados militares

Antonio Pérez García, con Documento Nacional de identidad núm. 23.023.968, hijo de José y María Piedad, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 5 de enero de 1982, con domicilio conocido en C/ Billa de Bilbao, Barriada Bazán, Bloque 12, puerta 5, Bajo B de San Fernando (Cádiz); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/24/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—19.179.